



RESOLUCIÓN 08/2026

Caá Catí, 15 de Enero de 2026

VISTO:

La necesidad de adquirir equipos de televisión destinados a dependencias municipales y a acciones de incentivo tributario;

La Ordenanza N° 19/24 del Honorable Concejo Deliberante

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario proceder a la compra de equipos de televisión para el equipamiento de las cabañas del camping del Balneario Municipal “El Rincón”, con el objeto de mejorar los servicios brindados a vecinos y turistas;

Que, asimismo, parte de los bienes a adquirir serán destinados al sorteo del “Buen Contribuyente”, como mecanismo de incentivo y reconocimiento a los contribuyentes que cumplan con el pago anual de sus tributos municipales;

Que, la adquisición consiste en nueve (9) televisores marca NOBLEX de 32 pulgadas con sistema Android y un (1) televisor marca NOBLEX de 50 pulgadas con sistema Android;

Que, el destino específico de los bienes será el siguiente: ocho (8) televisores de 32 pulgadas para las cabañas del camping del Balneario Municipal “El Rincón”, y un (1) televisor de 32 pulgadas y un (1) televisor de 50 pulgadas para el sorteo del “Buen Contribuyente”;

Que, el proveedor seleccionado es el comercio de nombre de fantasía “Buen Descanso”, ubicado en Av. 12 de Octubre N° 1050 de la ciudad de Caá Catí, Provincia de Corrientes, cuya razón social es AYALA PETRONA YSABEL, CUIT N° 33-64726720-9, quien ofrece condiciones comerciales y precios acordes a los valores de mercado, comparados con demás comercios y con publicaciones de la plataforma de compras “Mercado Libre”;



Que, el precio unitario asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$240.000,00) por cada televisor de 32 pulgadas y de Pesos quinientos setenta mil (\$570.000,00) por el televisor de 50 pulgadas, totalizando la suma de pesos dos millones setecientos treinta mil (\$2.730.000,00);

Que, el monto total de la operación no supera el tope establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 19/24, resultando procedente la modalidad de compra directa;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1°.- AUTORIZAR la compra directa de nueve (9) televisores marca NOBLEX de 32 pulgadas, modelo X7 Series - Led TV HD SMART, con sistema Android y un (1) televisor marca NOBLEX de 50 pulgadas, modelo X8 Series, 4K LED TV UHD SMART, con sistema Android, por el monto total de pesos dos millones setecientos treinta mil (\$2.730.000,00) al proveedor "Buen Descanso", Razón Social: AYALA PETRONA YSABEL, CUIT N° 33-64726720-9, con domicilio comercial en Av. 12 de Octubre N° 1050, Caá Catí, Provincia de Corrientes.

ART. 2°.- ESTABLECER que el destino de los bienes adquiridos será el siguiente:

- a) Ocho (8) televisores de 32 pulgadas para el equipamiento de las cabañas del camping del Balneario Municipal "El Rincón".
- b) Un (1) televisor de 32 pulgadas y un (1) televisor de 50 pulgadas para ser destinados al sorteo del "Buen Contribuyente", dirigido a contribuyentes que abonen en forma anual sus tributos municipales.

ART. 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda, Finanza y Modernización, a través de la Dirección General de Tesorería a emitir la correspondiente orden de compra, realizar la orden de pago y efectuar las imputaciones presupuestarias que correspondan.

ART. 4°.- DE FORMA.-